



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
ALCALDIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 0179/2019/MPSM

Cajamarca, 22 de mayo de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El acta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2020-Elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020, de fecha 22 de mayo del año 2019, y el informe N°072-2019 MPSM-GPP de fecha 22 de mayo del año 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2019/MPSM, de fecha 14 de mayo del año 2019, se aprueba el Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Provincial de San Marcos

Que, mediante Resolución de alcaldía N°155-2019/MPSM-A, de fecha 14 de mayo del año 2019, se aprueba el equipo técnico para el desarrollo del presupuesto participativo 2020

Que, mediante Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 - Elección del comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2020, de fecha 22 de mayo del año 2019, se designan a los miembros del Comité de Vigilancia

Que, a través del Informe N°072-2019 MPSM-GPP, de fecha 22 de mayo del año 2019, el responsable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Marcos solicita se emita el acto Resolutivo, mediante el cual se reconozca a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2020

